



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020
Pertenencia N° 2019-1748

En atención al documento visible a folios 68, se advierte que el mismo no corresponde al proceso de la referencia, por lo tanto, se ordenara a secretaría efectuar su desglose dejando las constancias del caso.

De otro lado, incorpórense en autos las comunicaciones allegadas por la Unidad de Restitución de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Instituto de Desarrollo Urbano, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Personería de Bogotá, las cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, téngase en cuenta que la medida cautelar fue inscrita en el formulario de calificación y certificado de tradición del bien inmueble a usucapir, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 41 hoy
7 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario